

**ACTA DE LA REPRESENTACIÓN DE AENA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO., U.G.T. Y U.S.O. PRESENTES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA ENTIDAD**

**POR AENA:**

D. Manuel Azuaga Moreno  
D. Javier Martín San Andrés  
D. Francisco Quereda Rubio

D<sup>a</sup>. Begoña Gosálvez Mayordomo  
D. Salvador Merino Moína  
D. Gonzalo Alonso Muñoz  
D<sup>a</sup> Dolores Martín Espinosa  
D<sup>a</sup>. Ana I. Heras Sancho  
D. Teodoro Jiménez Palomo  
D. Luis Borondo Jiménez  
D. Emiliano Martín Lucas  
D<sup>a</sup>. Estrella Soria García  
D. Manuel Rivas Delgado

**POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:**

**Por CC.OO.**

D. César Revuelta Blasco  
D. Bautista Blasco Martínez  
D. Ignacio Knörr Borrás  
D<sup>a</sup>. Josefa López Agudín  
D. José Luis García Carrasco  
D. José M. González de Audicana

**Por U.G.T.**

D. Federico Lombardo López  
D. Francisco Abadías Fantova  
D. Raúl Gómez Alonso  
D<sup>a</sup> Montserrat Hernández González  
D<sup>a</sup>. Juan Carlos Cuadrado Pérez

**Por U.S.O.**

D. José Luis Muñoz Fuentes  
D. Ramón Lorenzo Bugarín  
D<sup>a</sup>. Viviana de Sans Trotta  
D<sup>a</sup>. Almudena Álvarez de la Puente

En Madrid, a las 13:00 horas del día 19 de diciembre de 2005, en la sede de Aena, sita en la Calle Arturo Soria, 109, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en calidad de representantes de la Entidad Pública Empresarial Aena y los Sindicatos CC.OO., U.G.T. y U.S.O., representados en la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo, con el fin de concluir la negociación del IV Convenio Colectivo de Aena, adoptando Ambas Partes los siguientes ACUERDOS:

1.- Proceder a la firma del IV Convenio Colectivo de la entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, el cual se adjunta como Anexo a este Acta.

2.- Solicitar la emisión del informe preceptivo a que se refiere el artículo 34 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

3.- Remitir, una vez emitido el informe favorable a que se refiere el punto anterior, copia de este Acta a la Dirección General de Trabajo, a los efectos previstos en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en concordancia con lo dispuesto en el Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

El presente Acuerdo será firme una vez ratificado por los órganos de gobierno de los Sindicatos firmantes y obtenido el informe favorable a que se refiere el Acuerdo 2º.

Lo pactado en el presenta Acta constituye un todo organizativo indivisible junto con el texto articulado del IV Convenio colectivo de Aena y sus correspondientes Anexos, de manera que la nulidad de alguna de las partes de los mismos dará lugar a la de la totalidad.

Y, para que así conste, las partes, en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR Aena	POR CC.OO.	POR U.G.T.	POR U.S.O.
			
			
			
			
			
			
			
			
			
			